

Fundamentos en Humanidades

Universidad Nacional de San Luis – Argentina

Año X – Número II (20/2009) pp. 55/66

Regulaciones del trabajo en la docencia universitaria en la carrera de psicología desde la perspectiva de los Derechos Humanos

Regulations on University Teacher's Work in Psychology Studies. Analysis from a Human Rights perspective

Ana Laura Cordero

Universidad Nacional de San Luis
acordero@unsl.edu.ar

(Recibido: 15/10/09 – Aceptado: 01/12/09)

Resumen

A partir del curso de post-grado "Regulaciones en el trabajo docente universitario" (1) desarrollaremos la problemática de la Regulación del trabajo en docencia universitaria en la carrera de Psicología, desde los Derechos Humanos. En nuestro caso realizaremos dicho análisis a través del dispositivo foucaultiano, en tanto buscaremos comprender la problemática laboral de la docencia universitaria en Psicología, referida a lo económico, a su inserción profesional, sus vicisitudes y el marco deontológico-ético que sostiene dicha formación. Para poder concluir en la posibilidad de una institución educativa saludable, de cambio y crecimiento para sí misma, sus protagonistas y para la sociedad.

Abstract

Based on the post degree course about "Regulations on Teacher's Work at University", the question about the regulation imposed on the work of teachers responsible for the courses related to Psychology Studies is dealt with from the perspective of Human Rights. The analysis is done via

fundamentos en humanidades

Foucault's device since labor issues concerning university teachers will be interpreted as regards economic matters, professional insertion, dilemmas as well as the deontological-ethical frame that supports such a training. The purpose is to conceive a healthy educational institution, able to change and grow for its own benefit, for that of its actors and for society as a whole.

Palabras clave

regulación - trabajo - docencia universitaria - psicología - derechos humanos

Keywords

regulation - work - university teaching - psychology - human rights

Introducción

A partir del curso de post-grado "Regulaciones en el trabajo docente universitario" dictado por la Lic. Deolidia Martínez (Psicóloga Laboral), abordaremos la regulación docente en la educación universitaria, particularmente en la formación de grado en Psicología, a la luz de los Derechos Humanos.

Para abordar este trabajo partimos del pensamiento de Michel Foucault quien plantea el concepto de dispositivo como articulador de las nociones de poder y saber, permitiendo el análisis de fenómenos sociales desde el interjuego de dichos conceptos. A partir de esta concepción se pueden analizar fenómenos sociales en donde su cotidianeidad y naturalidad se encuentran desdibujadas, de su génesis histórica y de sus determinantes políticos, siendo una herramienta interesante para el análisis de situaciones de enseñanza en docencia universitaria.

Regulación Económica del Trabajo en Docencia Universitaria

En primer lugar planteamos el análisis de los lineamientos del modelo económico liberal con sus antecedentes y efectos en la institución universitaria. En este sentido la sociedad capitalista constituye un modelo de institución educativa y de educación universitaria, atravesada por diversas fuerzas y líneas de poder-saber que afectan a las praxis y a sus protagonistas.

En cuanto al modelo del capitalismo, Adam Smith aborda el estudio sobre el individualismo, fenómeno de la economía liberal. El origen de su tesis se basa en la división del trabajo, como la causa principal de la

expansión de la eficiencia económica. La división del trabajo deriva de la propensión humana al cambio, limitada por la amplitud con que se practica el mismo. Una vez implantada la división del trabajo, el hombre vive en régimen de intercambio. De esta manera en el capitalismo, el trabajo es la medida real del valor, pero también el primer precio pagado por todas las cosas. El trabajo es la medida universal y más exacta del valor, la única regla que nos permite comparar los valores, de las diferentes mercancías en los diferentes tiempos y lugares. La demanda de mano de obra asalariada aumenta necesariamente con el incremento del ingreso, del capital y de la riqueza de las naciones. La igualdad de derechos y los derechos individuales se enmarcan en un Estado, dentro del control completo de la vida económica (Smith, 2001).

Más cercano a nuestros días, Keynes sostenía que tendría que existir un comercio internacional con libre intercambio de bienes y servicios mutuamente ventajoso (Keynes, 2003).

Por lo antes expuesto, al interior del sistema, las instituciones son pensadas como un organismo que tanto espacial, temporal y funcionalmente presentan objetivos a alcanzar y medios racionales para tal fin, en el marco de la regulación por códigos y normas explícitas e implícitas (Ulloa, 1969).

En nuestro contexto, la institución universidad es un constructo y un proceso dinámico y en permanente devenir, en donde los protagonistas van encontrando las formas de institucionalizar la sociedad. La universidad es una institución específica que surge del parcelamiento del terreno de lo social, con un sentido asignado particularmente. En este sentido la universidad surge con un mandato fundacional que tiene que ver con una asignación de sentido otorgada por lo social, y que la misma emerge como institución ligada a movimientos revolucionarios quedando una huella que marca. Es por esto que necesitamos en la sociedad una institución que nos asegure la formación y capacitación para ciertos lugares ocupacionales (Frigerio, 1992).

La institución es una realidad compleja, distinguiendo tres significaciones. Primero, las normas como sistemas simbólicos sancionados y que se encuentran cristalizados en objetos culturales. En este sentido la institución representa las leyes que regulan la sociedad, como sistema de normas que estructuran la vida grupal y su funcionamiento. Segundo, el establecimiento, organización y grupos oficiales, como escuelas, empresas, universidades, sindicatos; como una organización con objetivos de vida y medios de acción, superiores en poder y duración, a la de los individuos. Tercero, las significaciones subyacentes, menos manifiestas, más latentes e intolerantes, que pertenecen al inconsciente del grupo.

En este sentido la institución educativa argentina presenta normas de flexibilización y nuevas regulaciones en el mundo de las relaciones de trabajo que han sido temas recurrentes en el siglo XX a partir de debates, por ejemplo, regulación-desregulación, en el cierre del corto ciclo de bienestar. La regulación de las relaciones: reglas de juego para el análisis de pares-impares y desregulaciones, interlocutores cautivos, tensión de polos de fuerza, bipolaridad de sujetos que se constituyen...todo un complejo cruce entre un poder económico que se ejerce sin límites, por la competitividad desencadenada en el contexto de la globalización y el desmantelamiento de un Estado-Nación nivelador de desigualdades. Los sujetos están acostumbrados al proceso de la globalización, que no resulta fácil reflexionar lo que significa, en el contexto de una nueva relación global, capital-trabajo, así como la importancia del cambio en lo referente al ámbito educativo. Por lo tanto, se torna crucial analizar los procesos y relaciones sociales que muchas veces se congelan en prácticas estatales vinculadas a momentos históricos particulares. Consecuentemente, la globalización económica no puede ser un fenómeno aislado de la transformación social en su conjunto (Martínez, 2006).

Las nuevas formas del control social, vinculadas a la acumulación flexible post-fordista, son características harto conocidas en la reestructuración de las relaciones en el mundo del trabajo. Lo que aquí nos convoca es el contexto social más amplio en que están enraizadas y que continúan mediando en otros ámbitos, en los que no se centra la mirada. En estas nuevas relaciones entre el trabajo y el capital, el primero llega a ser nada más una mercadería absolutamente desnuda, ya no envuelta en relaciones de reciprocidad dentro de comunidades políticas y sociales, institucionalizadas en el Estado-Nación (Martínez, 2006).

El cierre de una etapa histórico-cultural y la larga crisis de construcción de una nueva, somete a este sector a una incertidumbre y ambigüedad desestructurante en relación con una identidad personal y colectiva. Sin protección, la red social tejida desde el Estado de Bienestar se fue desarmando, así como el modelo dentro y fuera del conjunto de la docencia.

Este panorama se instala en América durante estos años ('90) con las reformas a los sistemas educativos impulsadas por las entidades financieras internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM), en el marco de una lógica eficientista. Las políticas de mercado nos susurran al oído, sutilmente, que la facultad de elegir, la libertad económica, implica el riesgo y la responsabilidad de este derecho. Como si los costos, a pesar de la redundancia, no fueron altos. La crítica básica al proyecto neoliberal en educación es que su discurso retórico

es irrealizable, la exclusión del docente en el diseño y realización de los cambios deseables, es un escollo insalvable. Los cambios reales concretos, los hace el docente en la universidad. Puede sometérsele a trabajos forzados, pueden darse modificaciones y desregulaciones normativas “de hecho”. Esto no dará la calidad buscada por el modelo eficientista. El fraude quedará a la vista. Así no se realiza el proyecto educativo del signo que sea. Las narrativas de progreso asignadas a la educación, no son ya creíbles. Sin una modificación concreta del proceso de trabajo, no variará el producto educativo y los resultados esperados.

A lo expresado, Hayek sostenía que durante la era liberal, la progresiva división del trabajo ha creado una situación en la que todas las actividades son parte de un proceso social. Es legítimo que todas las actividades sean parte del proceso social, pero también necesario que se discrimine y diferencie, las actividades de servicio como vínculo, en donde surgen otras fuerzas igualmente necesarias para su funcionamiento. Pero el sector docente argentino, desde los noventa, presenta una normatividad laboral sacudida por políticas de desregulación del trabajo y “autonomía”. Esta situación surge dentro del modelo económico liberal, donde el control económico interviene en el plano moral; en los valores, en los fines y en las necesidades (Hayek, 1976; Martínez, 2006).

Entonces ¿cómo procesar la noción de autonomía? Autó-nomos implica hacer sus propias normas. Aunque esto en la realidad cotidiana de los docentes nunca fue posible. No se salió de la encrucijada del haga lo que se pueda, con lo que tiene (poco) y el sistema evalúa al final. Más de medio siglo de crecimiento de la informalidad, la desregulación y la caracterización del trabajo, con la consecuente pérdida de derechos y destrucción de puestos de trabajo en todo el país, ha desarrollado un modo nuevo de vivir (o ganarse la vida) con rasgos culturales y subjetivos, diferentes a otras épocas de crisis (Martínez, 2006).

Al interior del sistema educativo: trabajadores, docentes, alumnos, padres y madres de familia, no están fuera de este contexto. El trabajo y las nuevas regulaciones los emplea y desemplea, los enriquece y empobrece, en emprendimientos (micro y macro) y negocios que se abren y cierran. En este contexto, docentes y alumnos observan el presente, sin futuro. El discurso de la autonomía está viciado de nulidad, tal como se lo pregona. En verdad, ésta mide a la privatización de la universidad o de los sectores de ella (tercerizados, pseudos-contratos). Trabajar sobre factores de riesgo de accidentes y enfermedades, en especial la enfermedad mental en la universidad, nos obligó a pensar y mirar desde otro lugar, el trabajo docente. A identificar lo oculto, neutralizado e invisible. Lo encubierto, inseguro,

irregular, provisorio como la misma Universidad pública. ¿Regulaciones? ¿Prescripciones? Reglamentos y normativas de orden colapsado que producen daño. Les impide crear otro espacio simbólico para trabajar. El imaginario colectivo está en condiciones de mucha censura y obturación. La energía destinada para pensar el tema está centrada en sostener una estructura pesada e inútil, de un mandato social que ya no está vigente. Esta situación limita la mirada, obstaculiza la orientación y opaca el sentido hacia un horizonte diferente del trabajo docente (Martínez, 2006).

Nuevos sujetos, protagonistas de relaciones sociales en el trabajo, ya están autorregulando estas relaciones. En el sector docente esto se da entre alumnos/estudiantes, padres/madres y luego con autoridades del control y el orden mediato e inmediato, en el local universitario. No existe claridad conceptual (conciencia) para nombrar la norma, pero sí la disposición subjetiva que permite tomar decisiones individuales y/o grupales en torno a ella, para mejorar la conciencia. Hasta aquí, el salario no tiene espacios nuevos autorregulados que equilibren el gasto personal-familiar. Recordemos que el dinero es uno de los instrumentos de libertad que jamás haya inventado el hombre (Hayek, 1976; Martínez, 2006).

El poder disciplinar de la relación, orden/caos, crea una tensa alternativa en los nuevos sujetos autónomos y a la vez informales, desregulados y al margen del poder económico del mercado. Adam Smith expresó este enunciado en su tesis individualista, donde los altos rendimientos del trabajo son ventajosos para la sociedad. También fomenta la propagación de la clase baja y con ella, la laboriosidad del pueblo (Martínez, 2006; Smith, 2001).

Las regulaciones para el presente continuo, sin pasado ni futuro, paralizó y amarró los controles del mercado global. Los invisibles, artificiales y necesarios, en un contexto de falsas ofertas para demandas creadas y sujetas por ellas (mercado cautivo). El avance de formas más descaradas del capitalismo, en su lucha por hegemonizar mercados, barre con la universidad pública como proyecto cultural y trata de someterla a la lógica del mercado como servicio. Políticas económicas de mercado que arrasan con la educación, como servicio para el consumo, legitiman el Estado planificado que controla toda la actividad económica (Hayek, 1976; Martínez, 2006).

La división del trabajo en el sistema educativo actual (1996-2006) es anacrónica. Son necesarios nuevos modos creativos y una renovación profunda de modelos y diseños organizativos que busquen dar valor al conocimiento a través de una nueva organización del trabajo. Es el "saber hacer" artesanal y sin discurso legitimado que constituye la producción cultural docente (Martínez, 2006).

La crisis se ha convertido en un modo de ser propio de la universidad pública, en tanto que las justificaciones han perdido efectividad. Es la presencia de la continua perdurabilidad del deterioro y el conflicto. El trabajo es la medida universal y más exacta del valor, aunque como trabajo *ad honorem*, como apostolado, por entrega y pasión, no como espacio y derecho laboral, se convierte en un peregrinar de calvario sufrimiento, entrega, castigo y esperanzas efímeras, ausentes como el mismo salario. Tales magnitudes expresan un déficit en torno a las políticas de recambio de recursos humanos, además de la problemática presupuestaria de la universidad pública y de sus restricciones normativas. Aparecen entonces factores afectivos o clientelares al modo de las organizaciones familiares.

Los salarios del trabajo son un estimulante de la actividad productiva que como cualquier otra cualidad humana, mejora proporcionalmente al estímulo que recibe (Smith, 2001). En cambio en la universidad, la perdurabilidad de la crisis y del trabajo gratuito no sólo expresan la necesidad de una redefinición de estas problemáticas, nos obligan a reflexionar acerca de los sistemas de creencias que son capaces de sostener estas "normalidades" en un contexto atípico. Se cree entonces que en esta esfera institucional, atravesada de irregularidades, las normalidades atípicas son naturalizadas por la necesidad de los protagonistas de instituirse y pertenecer, a costa de su salud.

Regulaciones Deontológicas en Docencia Universitaria en Psicología

Ahora bien, en el marco de la educación superior en Psicología, la regulación del trabajo docente se realiza a través de los códigos deontológicos, en tanto han ido adquiriendo un mayor nivel de desarrollo de la mano de los procesos de profesionalización, esto es, que una disciplina basada en el conocimiento científico adquiere un carácter técnico instrumental de aplicación profesional.

Efectivamente, uno de los principales referentes de códigos deontológicos de psicología a nivel internacional es el de la *American Psychological Association*, cuyo objetivo es guiar a los psicólogos hacia los más elevados ideales de la Psicología y es tenido en cuenta por los cuerpos éticos para interpretar las normas éticas, las cuales, a su vez, establecen reglas obligatorias de conducta profesional. Este código de ética se aplica sólo a las actividades relacionadas con el trabajo del psicólogo, es decir, aquéllas que forman parte de sus funciones científicas y profesionales o que son psicológicas por naturaleza, lo cual incluye prácticas clínicas o

de *counseling*, investigación, docencia, supervisión, desarrollo de instrumentos de evaluación de conducta, *counseling* educacional o institucional, intervención social, administración y otras actividades similares. Los psicólogos y estudiantes, sean o no miembros de la A.P.A., deben considerar que el código de ética puede serles aplicado por las juntas de Psicología estatales, las cortes u otros organismos públicos (A.P.A., 2002).

Al igual que en otros códigos deontológicos de psicología, sus principios generales son: Competencia, Integridad, Responsabilidad profesional y científica, Respeto por la dignidad y los derechos de las personas, Compromiso por el bienestar de las personas y Responsabilidad social, en el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (A.P.A., 2002; Comité Coordinador de Psicólogos del Mercosur y Países Asociados, 1997).

En este sentido la formación de grado en Psicología presenta conocimientos que implican la conciencia gnoseológica, que se expresa en la reflexión del conjunto de saberes que se posee como necesarios para adoptar un punto de vista amplio y flexible sobre el objeto de estudio; orientarse desde el punto de vista disciplinar del conocimiento, pudiendo discriminar alternativas y estrategias, evaluarlas y actuar en consecuencia. También la competencia disciplinar es el saber actuar desde el punto de vista disciplinar del conocimiento, posibilitando la disponibilidad científica, como actitud que permite desde la diversidad, abrirse a la integración, adoptando una visión totalizante e integradora. En este sentido, la autora Anahí Mastache sostiene que la formación pedagógica de docentes de disciplinas científicas, requiere considerar la postura filosófica que sustentan respecto de la disciplina que enseñan (Mastache, 1998).

La conciencia gnoseológica en este contexto, se vincula al derecho a la privacidad en el campo de las intervenciones psicológicas. Así, algunos de los temas de mayor preocupación han sido los del consentimiento informado, el registro y preservación de datos, y la transmisión de información con fines docentes. Estos desarrollos plantean, en líneas generales que la investigación cuantitativa en psicología presentaría mayores problemas que la investigación cualitativa, aunque se coincide en la necesidad de mantener la confidencialidad y el consentimiento informado en todo tipo de informes (Cullen, 1997; Parry & Manthner, 2004).

De esta manera se ha establecido que la necesidad de contar con pautas éticas que regulen el ejercicio profesional de la psicología, se centra, básicamente en tres factores: asegurar el apoyo del público en la investigación, la docencia y la práctica, desarrollar la credibilidad del rol profesional, y la necesidad de regular las diferentes aplicaciones que la psicología fue generando a lo largo de su desarrollo (Lindsay, 1996).

Conclusiones

El trabajo es generador de salud cuando posibilita el crecimiento personal y se desarrolla en un ambiente sano y sin riesgos, cuando nos permite relacionarnos con otras personas y con grupos, entablando vínculos de cooperación y asumiendo diferentes roles, desde el momento en que tenemos posibilidades de desarrollar nuestras capacidades físicas e intelectuales. La función de la organización laboral, sea cual fuere su naturaleza no puede limitarse a la producción de bienes o al suministro de servicios, sin tener en cuenta las condiciones de trabajo, de seguridad, salud y bienestar de sus trabajadores y ello no sólo por razones sociales, sino también porque las condiciones y el medio ambiente de trabajo influyen directa o indirectamente en la productividad, en la buena marcha de la organización.

Como advertíamos este estado de salud en la institución universitaria, se refleja a través de un proceso de aprendizaje, cuando los protagonistas exploran sus experiencias de manera consciente para poder dirigirse a una nueva comprensión y acción, generando una autorreflexión continua de sus prácticas y el entorno que las crea.

Particularmente la educación universitaria en Psicología, representada como un gran ovillo de fuerzas con intenciones precisas de control y vigilancia de los cuerpos y el pensamiento, tanto en el sector docente como en el alumnado. Profundizan el juego de poder-saber, constituyendo una institución de magmas de significado atravesadas y gobernadas por lo más latente e intransigente de los grupos y la institución, carentes de Derechos Humanos, de diversidad, reflexión y formación ética del educando.

Las regulaciones al interior de la docencia universitaria se unen a las regulaciones deontológicas en Psicología, atravesadas por todo este caudal de fuerzas y todo lo que moviliza el conocimiento específico de la disciplina. Es por esta razón que las regulaciones éticas en las prácticas pre-profesionales, en psicología, tienen un alto grado de significación. Para poder discriminar, en tanto entramado de fuerzas, la dirección correcta de la acción profesional y no quedar confundidos en medio de las vertiginosas fuerzas que arrastran al alumno a pensar y creer, que determinados conflictos son universales (lucha de poderes: teóricos, ortodoxos, políticos, económicos al interior de la carrera de Psicología). Se destaca también que a pesar de estas dificultades educativas, constitutivas de sujetos protagonistas y profesionales, también existen líneas de fractura, donde poder acontecer el *a priori* antropológico, como subjetividades profesionales, en vínculo con la disciplina, su epistemología y su devenir dialéctico y ético.

Existen prácticas realizadas por docentes de larga trayectoria, de hostigamiento, subestimación y manipulación de auxiliares o potenciales

auxiliares, controlados con la promesa del cargo público, del trabajo; generando dependencia del necesitado, sin la seguridad o corroboración de la veracidad y legitimidad de dicho ofrecimiento. En la carrera de Psicología existen docentes con mucha experiencia en educación y que sin embargo realizan estas acciones, fuera de la ética, del compromiso, por fuera de los Derechos Humanos. Esto pone al descubierto graves interrogantes ¿Es permisible construir un dispositivo de vigilancia y auditoría previa, para aquellos docentes formadores de docentes e investigadores, evitando la iatrogenia de la huida de docentes e investigadores a otros centros de estudio, deserción o frustración laboral? ¿Es potencial lograr una institución universitaria en el marco del respeto, tolerancia, sentido del humor y encuentro genuino entre sus participantes, sin que prevalezcan los partidismos, lejos de la reflexión y la crítica constructiva? ¿Es dable generar salud en el ámbito de la docencia universitaria? ¿Se puede instalar un dispositivo de dinámicas de grupo y salud institucional para fortalecer los lazos vinculares? ¿Es factible lograr una institución universitaria saludable, donde sus protagonistas puedan seguir habitando y generando vínculos productivos de conocimiento y encuentro?

Ante esta realidad, queremos una institución educativa universitaria donde el entretreído de palabras orales y escritas produzcan sentidos, que iluminen los significados sociales. Es preciso propiciar un diálogo crítico convergente, con el objetivo de que la discusión avance hacia modos de resolución y salud óptimos, para el crecimiento de sus protagonistas y desarrollo de la institución educativa y social.

Individualmente he tenido la experiencia de atravesar los malestares de las irregularidades laborales en el contexto universitario. Esta situación me llevó a reflexionar en que necesitaba trabajar en un contexto saludable que me valorara como colega, profesional, y no como alumno; en tanto necesitaba formación y trabajo, y pense que la universidad me iba a brindar esa apertura al mundo laboral. Las cosas no fueron así, y fui corroborando que colegas recién graduados, gente con muchas ganas de trabajar y aprender e innovar, se encontraron con esa misma realidad, trabajando dos, tres, hasta cinco años de forma ininterrumpida y *ad honorem* en una cátedra, con la promesa enaltecida de tener un puesto laboral, que nunca llegó. En este sentido el trabajo es la medida universal y más exacta del valor. También fomenta la propagación de la clase baja y con ella, la laboriosidad del pueblo. Los salarios del trabajo son un estimulante de la actividad productiva que como cualquier otra cualidad humana, mejora proporcionalmente al estímulo que recibe (Smith, 2001).

fundamentos en humanidades

Al respecto, lo negativo de la situación es que muchos bajamos los brazos, y dejamos de insistir contra el *status quo* de una institución académica universitaria que nos formó en los más altos valores cívicos, morales y teóricos, con el contrasentido práctico de discursos dispares, que nadan tienen que ver con lo inculcado. Esta experiencia también me dejó en claro, que no sería un trabajador explotado, en la institución que me explicó que había que luchar por la justicia social, la igualdad y los Derechos Humanos. Frente a este estado de cosas y reconociendo que éramos muchos los excluidos de este funcionamiento, casi pervertido de la inserción laboral en la universidad (tener que atravesar una exhaustiva puesta a prueba de resistencias a diversas desregulaciones de contratación laboral), decidí insertarme en otros sectores, de hecho, tildados de explotadores, por la misma formación académica, y que sin embargo me permitieron desplegar mi potencial y me recibieron como trabajador.

Ahora bien, los docentes en Psicología también tenemos la necesidad de contar con pautas éticas que regulen el ejercicio profesional de la psicología a través del consentimiento informado, el registro y preservación de datos, y la transmisión de información con fines docentes, en el marco ético docente; como así también un respaldo moral en el ejercicio profesional y laboral.

Mi deseo y creo que el de muchos colegas, que vivimos o atravesamos la formación académica en Psicología, en esta casa de altos estudios, es que estos modos de vínculo laboral, se regularicen. Que nos garanticen a los trabajadores, que la institución que construye profesionales les ofrezca un lugar de valor en la sociedad, desde la misma institución; y no la expulsión espasmódica y compulsiva, brindando un espacio de contención, asesoramiento y de encuentro. Quiero una institución universitaria en la que nuevos sujetos, protagonistas de relaciones sociales en el trabajo, ya estén autorregulando estas relaciones, y los cambios se estén gestando, donde las fuerzas de poder-saber circulen en la regulación ética del trabajo, amparando la mano de obra asalariada a través de los Derechos Humanos.

San Luis (Argentina), 12 octubre de 2009.

Notas

(1) Este Curso fue organizado en el año 2008 desde el PROICO N° 4-1-0001: "Trabajo Docente en la U.N.S.L. Un análisis desde las Prácticas" (2006-09). Prof. Responsable del dictado Lic. Deolidia Martínez. Protocolizado por Resolución Rectoral N° 120/08.

Referencias Bibliográficas

American Psychological Association (2002). Ethical principles of Psychologists and Code of Conduct. *American psychologist*, 57 (12), 1060-1073.

Comité Coordinador de Psicólogos del Mercosur y Países Asociados (1997). Protocolo de acuerdo marco de principios éticos para el ejercicio profesional de los psicólogos en el Mercosur y Países Asociados. En *Conselho Federal de Psicologia, A psicologia no Mercosul* (pp. 11-14). Brasilia: Autor.

Cullen, C. (1997). *Crítica a las razones de educar*. Buenos Aires: Paidós.

Frigerio, G. (1992). La institución. En 1º Encuentro Nacional y Latinoamericano de Enseñanza Media, Un desafío para todos. Rosario, Argentina.

Hayek, F. (1976). *Camino de servidumbre*. San José: Primera Universidad Autónoma de Centroamérica.

Keynes, M. ([1936] 2003). *Teoría general de la ocupación, del interés y del dinero*. Bs. As.: Fondo de cultura Económica.

Lindsay, G. (1996). Psychology as an ethical discipline and profession. *European Psychologist*, 1 (2), 79-88.

Martínez, D. (2006). Nuevas regulaciones ¿Nuevos sujetos? En M, Feldfebe y D. Andrade (Comps.) *Políticas Educativas y Trabajo Docente. Nuevas regulaciones. Nuevos sujetos?* Bs. As.: Noveduc.

Mastache, A. (1998). Filosofía de las Ciencias Particulares y Didácticas Especiales. *Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación*, Año VIII, N° 13, 15-18.

Parry, O. & Manthner, N. (2004). Whose data are them anyway? *Sociology*, (38), 1, 139-152.

Smith, A. ([1776] 2001). *La riqueza de las naciones*. Madrid: Alianza.

Ulloa, F. (1969). Psicología de las instituciones: una aproximación psicoanalítica. *Revista de Psicoanálisis*. Tomo XXVI, N°1.